

V

Intervención y regulación de mercados agrarios

Las actuaciones relativas a la intervención y regulación de mercados se realizan de forma armonizada por las diferentes administraciones, tanto autonómicas como nacionales, para la consecución del objetivo común de ordenación de los mercados.

El Fondo Español de Garantía Agraria, Organismo Autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dependiente de la Subsecretaría del Departamento, es responsable de la ejecución de las medidas de intervención y comercio exterior, y de la coordinación de las actuaciones de las Comunidades Autónomas en la gestión, control y pago de las ayudas directas de su competencia.

La intervención abarca, por una parte, la adquisición y venta de productos por parte de los Organismos correspondientes y, por otra, las medidas destinadas a reducir la oferta de otros productos determinados. Las compraventas se aplican, preferentemente, a los cereales, arroz, lácteo y carne de vacuno. Las otras medidas tienden a regular los sectores hortofrutícolas y vitivinícola. El primero mediante la retirada de productos y el segundo por medio de destilaciones.

Las actuaciones en la intervención se realizan, bien por las Comunidades Autónomas mediante encomienda de gestión de la Administración General del Estado, bien directamente por ésta en las Comunidades sin encomienda.

Las disposiciones encaminadas a ordenar el comercio exterior incluyen, por una parte, la concesión de restituciones a los productos para favorecer su exportación, y, por otra, la aplicación de exac-

ciones reguladoras a aquellas mercancías cuya importación podría perjudicar gravemente su producción en la Unión Europea.

En las ayudas se incluyen las primas directas a los productores, las concedidas a la transformación o utilización de productos, las destinadas al almacenamiento privado, y las que tienen por objeto mantener el equilibrio entre la oferta y el consumo, conteniendo la primera y fomentando el segundo.

La información recogida en este capítulo comprende, ordenadas por sectores, las actuaciones encaminadas a la regulación de los mercados agrarios durante la campaña 2002-2003.

1. CULTIVOS HERBÁCEOS

1.1. APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBACEOS

1.1.1. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL

La gestión y control de estas ayudas se incluye en el denominado “sistema integrado de gestión y control”, de aplicación en cultivos herbáceos, arroz, leguminosas grano y primas ganaderas.

El objetivo de este sistema es combinar toda la información de que disponen las administraciones competentes, simplificar la gestión y control de las mismas y evitar que se paguen dobles ayudas por una misma superficie.